

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H001	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL
objeto	Elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio siguiente.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. - Orden 3565/2008 de 3 de diciembre de 2008, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. - Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. - Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles de 31 de marzo de 2005. 	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda (D.G. de Presupuestos y Contabilidad)	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses, estando en todo caso aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre del año en curso.	
efectos del silencio administrativo	Prórroga del Presupuesto anterior con sus créditos iniciales.	
instructor del procedimiento	Director General de Presupuestos y Contabilidad	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación

	<ol style="list-style-type: none"> 1 -Formación del presupuesto de la entidad por su presidente, que integrará los documentos que se detallan en el art 168 del TRLRHL y los anexos y documentación complementaria relacionados en el art. 166.1 de la misma norma. 2 - Informe de la Intervención General. 3 - Informe del Consejo Social de la Ciudad. 4 - Informe de la Comisión de Hacienda 5 -Aprobación inicial del proyecto de presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles. 6 - Exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. 				
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%; padding: 2px;">documento</td> <td style="width: 30%; padding: 2px;">ref. a trámite:</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> </tr> </table>	documento	ref. a trámite:		
documento	ref. a trámite:				
[en su caso]: modelos normalizados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Ref. modelos normalizados de solicitud:</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Otros:</td> </tr> </table>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	Otros:		
Ref. modelos normalizados de solicitud:					
Otros:					
órgano competente para resolver	Pleno del Ayuntamiento de Móstoles				

Observaciones: